

de de 1989 de Creación de Becas, Ayudas y Premios para deportistas y asociaciones deportivas, detalla a continuación sus datos de indentificación:

Nombre y apellidos D.N.I.
 Razón Social (3) N.I.F
 Domicilio (4)
 Calle N°
 Agencia Bancaria Agencia n°
 Domicilio N° C/C a libreta

Acompañando esta solicitud con el Programa de las actividades a realizar, así como una Declaración explicativa de las ayudas solicitadas o concedidas por otros Organismos para esta misma actividad,

SOLICITA A V.E.:

Le sea concedida una (5)
 de para(6)
 a de de 198

- (1) Domicilio particular.
- (2) Cargo que ostenta en la entidad.
- (3) Nombre completo de la entidad.
- (4) Domicilio de la entidad.
- (5) Indicar si es beca o ayuda.
- (6) Indicar nombre completo de la actividad.

Ilmo. Sr. Director General de Deportes

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden de 19 de diciembre de 1988.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20/04/86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles resuelve subvencionar, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia del 1º y 2º Semestre que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

1º Semestre 1989

Asoc. Juv. «Aman» (Córdoba)	25.000'
Asoc. Juv. «Movimiento Luz-Vida» (Córdoba)	30.000'
Asoc. Juv. «Zalima-Club» (Córdoba)	50.000'
Asoc. Juv. «Club Alcorce» (Córdoba)	50.000'
Asoc. Juv. «Centro Juvenil Dasas» (Córdoba)	12.150'
Asoc. Juv. «Jóvenes Pra-Vida» (Córdoba)	25.000'
Grup. Juv. «Colectivo de Mujeres del Sur» (Córdoba)	25.000'
Grup. Juv. Alumnos I.F.P. «Maimónides» (Córdoba)	25.000'
Grup. Juv. «La Fuensanta» (Córdoba)	25.000'
Asoc. Juv. «Club Trossiera» (Córdoba)	25.000'
Asoc. Juv. «Club Amigas de La Unesco (Córdoba)	50.000'
Asoc. Juv. «Colectiva Mujer Joven» (Córdoba)	50.000'
Grup. Juv. «Julián Besteiro» (Córdoba)	100.000'
Grup. Juv. «Seisensietex» (Córdoba)	84.500'
Asoc. Juv. «Consejo Local de Juventud» (Córdoba)	100.000'
Grup. Juv. «Centro Penitenciario» (Córdoba)	50.000'
Grup. Juv. «Sagrada Familia» (Córdoba)	100.000'
Grup. Juv. «Conymar» (Córdoba)	100.000'
Grup. Juv. Parroquia «San Acisclo» (Córdoba)	100.000'
Grup. Juv. «Unión Deportiva La Voz» (Córdoba)	50.000'
Grup. Juv. «Círculo Cultural «Raíces» (Córdoba)	75.000'
Grup. Juv. Vocalía Asoc. de Vecinos «La Voz» (Córdoba)	25.000'
Asoc. Juv. «Aman» (Córdoba)	50.000'
Asoc. Juv. «Diverluz» (Aguilar de la Frontera)	25.000'
Asoc. Juv. «F.B. Iponubensis» (Baena)	25.000'
Asoc. Juv. «Al-Andalus» (Palma del Río)	25.000'
Asoc. Juv. «Las Cuatro Esquinas» (Montemayor)	25.000'
Asoc. Juv. «La Luna» (Fernán Núñez)	50.000'
Asoc. Juv. «La Venta» (Venta del Charco-(Cardeño)	25.000'

Asoc. Juv. «Amigos de lo Músico» (El Guijo)	25.000'
Grup. Juv. «Exploraciones Subterráneos» (Priego de Córdoba)	35.850'

Córdoba, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden de 19 de diciembre de 1988.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden 29/04/86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, resuelve subvencionar a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia, que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Asociación	1º Semestre	2º Semestre
A.J. Atlántida	25.000	20.000
A.J. Misioneros de la Consolata	30.000	10.000
A.J. Jóvenes por la Naturaleza	40.000	40.000
A.J. Silvema	75.000	75.000
A.J. Ecodecu	40.000	20.000
A.J. El Amanecer		25.000
A.J. Alternativa-2	40.000	25.000
A.J. Adelante la Antorcha	25.000	20.000
A.J. Barriada Intelhorce		25.000
A.J. Poti-Poti		20.000
A.J. José Carlos Miranda López		100.000
A.J. Juncaira	75.000	50.000
A.J. Tamudar		25.000
A.J. Movimiento Luz Vida	25.000	20.000
A.J. El Mensajero	50.000	20.000
A.J. Scouts Malaka		30.000
A.J. San José Obrero		10.000
A.J. La Banda	35.000	35.000
A.J. Ben-Uri	50.000	30.000
A.J. Coro Cámara Francisco Guerrero	75.000	40.000
A.J. Jumavi	40.000	25.000
A.J. Coordinadora La Cala	50.000	25.000
A.J. Juv. Sociedad Excursionista Málaga	100.000	75.000
A.J. Malagueño Agustiniano	50.000	25.000
A.J. Mediterráneo	30.000	20.000
A.J. Colectivo Tragaluz	40.000	20.000
A.J. Misioneros de La Alegría	50.000	40.000
A.J. Musical Las Flores		30.000
A.J. Movimiento Acción Cristiano		30.000
A.J. Amadén		20.000
A.J. Consulado Andaluz		25.000
A.J. Grupo Naturalista Malagueño	40.000	35.000
Secc. Juv. Ntro. Sro. de los Angeles	75.000	75.000
A.J. Gypaetus	25.000	10.000
A.J. Gayba	25.000	10.000
A.J. Acequia	30.000	
A.J. Círculo Mogalia	25.000	
A.J. Federico García Lorca	50.000	
A.J. El Cartel	25.000	
A.J. Heliomar	30.000	
A.J. Grupo Espeleológico Arqueológico	30.000	
A.J. Atenea	50.000	
A.J. Pablo Picasso	50.000	
A.J. Gibralfaro	25.000	
A.J. Aljoba	35.000	
G.J. Salvador Millón Cortés	10.000	
G.J. Juan Manuel Tirado Pérez	10.000	
G.J. Juan Antonio Campos Cuenca	10.000	
G.J. Mª Felicitas Aliseda Mirando		10.000
G.J. Alberto Vaquero Gómez		10.000
G.J. José Sánchez Florido		10.000

Málaga, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, Rafael R. Chenoll Alfaro.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

EDICTO (PP. 1640/89).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1276/78, se siguen autos de Procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador Rodríguez Montau, en representación de Banco Popular Industrial, contra Doña María Angeles Báez Balsera y don Adolfo Cuéllar Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, doble y simultánea en este Juzgado y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Sevilla, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: «Don Adolfo Cuéllar Contreras

Finca núm. 10.259. Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla, folio 115, libro núm. 203, C/ Castelar núm. 21, hoy núm. 17, piso tercero Derecha de Sevilla, mide de superficie 204 metros y 75 centímetros cuadrados. Se distribuye el hall de entrada, despacho, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficio, cocina, terraza lavadero, dormitorio y aseo de servicio, estando dotada además de una terraza a la calle Castelar. Se le asigna un coeficiente de nueve enteros ochenta centésimas por ciento. Es la vivienda núm. 6 de la finca matriz de que forma parte».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid C/ Capitán Haya 66 y en el que por turno corresponda al de Sevilla el próximo día diecinueve de abril del próximo año a las 11:30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 15.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por ciento del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, obierta en el BBV (Banco Bilbao-Vizcaya) con el núm. 26000-7.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprabarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diecisiete de mayo del próximo año, a las 11:30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cinco de julio del próximo año, también a las 11:00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MADRID

EDICTO (PP. 1641/89).

Que en el Juicio Declarativo de Menor Cuantía, sobre reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1396/88, instado por el Procurador Sr. Mairata Laviña, en nombre y representación de Promoleasing S.A., contra D. Jesús Luis Albuin Jiménez y D^a Rosa Gutiérrez Mignoni, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a D. Jesús Luis Albuin Jiménez y D^a Rosa Gutiérrez Mignoni, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta.
(PD. 1656/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta de la obra que a continuación se cita:

Nº expediente: 418/89.

Título: Centro de Recepción e Interpretación y Zona de Alojamiento «El Pelayo». Algeciras.

Presupuesto: 32.891.387.

Plazo: Diez meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2, 4, 6, 8 y 9; Categoría E.

Fianza provisional: 657.828.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avenida de Eritaña, 2 y en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente sita en la c/ Ana de Viya, 3 de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.